



Sobre la Ley de Seguridad Nacional.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la aprobación de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 procedente del RD 1150/2021, de 28 de diciembre y sus graves consideraciones para los derechos y libertades de los españoles.

Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy se ha dado luz verde al Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021. Este RD publica diversos aspectos relacionados con la seguridad nacional que dirige el Presidente del Gobierno en la que han entrado en cuestión diversos aspectos relacionados con la declaración de Normas con rango de Ley sobre Emergencias que entrarían en vigor sin Control Parlamentario alguno. Una tentativa cuasi dictatorial.

Leyendo alguno de sus preceptos nos surgen muchas dudas. Parece que, bajo determinadas condiciones, el Presidente del Gobierno se arroga una capacidad casi ilimitada sobre los derechos, libertades y hasta los bienes de los españoles, y todo ello sin control de las Cortes. Es inconstitucional.

Por todo ello, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:



1.- ¿Están en peligro las libertades y la propiedad privada de los españoles de manos de un Gobierno que quiere aprobar una disposición legal para intervenir los derechos y libertades de los ciudadanos bajo determinadas circunstancias y sin control parlamentario alguno?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado